



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 MAY 2026

RES. DECECO N° 0311-26

Expte. N° 6.283/25

VISTO: La nota presentada por la Alumna BALLÓN, Daniela Belén, por medio de la cual solicita se le prorogue el plazo para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019) de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 22/26, se designa a la Alumna BALLÓN en el cargo citado precedentemente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 1 (uno) año.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Alumna BALLÓN, Daniela Belén, D.N.I N° 44.015.330 para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019) de Sede Salta, durante el periodo comprendido entre los días 15/05/26 y hasta el 26/06/26.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./L.J.C.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.